

CÓRDOBA, **13 NOV 2019**

VISTO

El Exp.0056264/2019 la solicitud de la SAE de ayuda económica para la adquisición de material de estudio, en el marco del Programa de Fortalecimiento Estudiantil con Becas de Apuntes para estudiantes de Primer Año de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la implementación del Programa se canaliza a través de la Secretaría de Apuntes del Centro de Estudiantes y la firma Nelson Ernesto Moyano.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: Pro.Fo.In. - Act. A.1.2.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos veintinueve mil ciento once c/16/100.- (\$ 29.111,16.-) a la firma Nelson Ernesto Moyano, CUIT N° 20-17780771-1, según factura B N° 00005-00003512 de fecha 12/11/2019.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones que surjan del artículo precedente sean afrontadas con fuente: Pro.Fo.In. - Act. A.1.2.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

1090